

PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO TÉCNICOS ORIENTADORES PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VINCULADO A LA RED ANDALUCÍA ORIENTA 2016.

Valorados los méritos profesionales y la formación de los candidatos conforme a las bases aprobadas por Decreto núm. 1/17 de 20 de enero por el Presidente del Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) y calificada asimismo la prueba consistente en la entrevista personal, los aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre	Ptos. Exp.Prof	Ptos. Formación	Ptos. Entrevista	Total Puntos
Sevilla Quirós, Desiré	0,65	4,5	NP	NP
Dumas García, María Isabel	4,51	7	2,8	14,31
Vargas Lucuix, Nieves	5	7	3	15
Jiménez Zalacaín, Ricardo	3,75	7	1,5	12,25
Gómez Nuflo, Pedro	5	7	0,5	12,5
Sánchez García, M. del Rocío	5	7	1,5	13,5
Ortega Aguilar, Loida	3,8	7	3	13,8
Masallá Jiménez, Paula	4,51	7	2,5	14,01
Olmedo García, M. Carmen	2,23	3,25	1,25	6,73
Carral Sierra, Inmaculada	0	1	0,5	1,5
Barrera Martínez, Sonia	5	4,75	2,5	12,25

A la vista de lo expuesto, este Tribunal de selección, por unanimidad acuerda:

Primero.- Proponer la contratación de los siguientes aspirantes :

- Dñ. Nieves Vargas Lucuix, DNI núm: 32.031.701 S
- Dñ. María Isabel Dumas García, DNI núm: 32.036.909 W
- Dñ. Paula Masallá Jiménez, DNI núm: 75.955.645P
- Dñ. Loida Ortega Aguilar, DNI 75.955.310 H

Segundo.- Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del IMEF en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada ( tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalados, todo ello al amparo de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Línea de la Concepción a 17 de febrero de 2017

PRESIDENTE TITULAR D. Vicente Lara Battlería	EL SECRETARIO SUPLENTE D. Juan A. Badillo Trota
VOCALES: Dñ. Africa Robles Viaña	Dñ. Ana Ciatelo Garrido
	D. Miguel Jiménez Navarro